

**MEMORANDO INDIVIDUAL****N° Radicado:** 2026I-VBOG-055690**Fecha:** 2026-07-16 18:55:39**PARA:** RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA.

SUBDIRECCION DE PROCESOS SELECCION CONTRACTUALES

DE: DIANA MARIA RAMIREZ MORALES

SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Asunto: Validación prepliegos SPSC Interventoría GVI Perimetral Oriental Cundinamarca

Respetada Dra. Ruby Amparo,

La Subdirección de Estructuración de Proyectos en atención a las funciones determinadas en el Decreto 1292 de 2021, en específico en el numeral “16.4 Estructurar los proyectos para la contratación de obras de infraestructura de transporte e interventoría y demás proyectos misionales del INVIAS, en los componentes técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y financieros.” y en consideración a la solicitud remitida por la Subdirección de Gestión Integral De Carreteras Nacionales el pasado 2026-06-22, mediante memorando **2026I-VBOG-047680**, nos permitimos remitir los documentos para la contratación del siguiente proceso:

OBJETO PROCESO	DEL	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS: BOGOTÁ (LOS PATIOS) - GUASCA RUTA 5009, EL SALITRE - SOPÓ RUTA 50CN03 Y BOGOTÁ - CHOACHÍ - UBAQUE RUTA 4006A, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
PLAZO		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)		1.260.789.861,00 COP
LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

De acuerdo a lo anterior y en consideración a lo establecido en el parágrafo o) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** de la “Guía de Estructuración para la Contratación de Proyectos Misionales del INVIAS”, nos permitimos adjuntar los documentos enlistados a continuación para que se adelante la respectiva revisión y trámites correspondientes de selección de contratista, según las funciones consignadas en el decreto 1292 de 2021, numeral “26.2. Adelantar el proceso de selección de los contratistas hasta la adjudicación y suscripción de los contratos de acuerdo con la delegación que se efectúe, observando los principios de la contratación y función pública, así como el manual de la contratación de la entidad, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Igualmente revisará y aprobará las garantías que le sean asignadas.”:

Listado de documentos:

- Estudio previo – Análisis del sector
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en trámite por la Unidad Ejecutora
- Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base.
- Anexo 1 – Anexo técnico.
- Anexo 3 – Glosario de las actividades particulares.
- Matriz 1 – Experiencia.
- Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales.
- Matriz 3 – Riesgos.
- Formulario 1 - Presupuesto.
- Apéndices.
- Anexo Fórmula de terminación unilateral.
- Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte.

Link para descargar la información:

https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sep_invias_gov_co/IgD6wMeXdF2STZmOgrrul5pKAXr2q6aBe8Zj-5lUEyJNhc?e=mg2Xys

Equipo responsable de la Estructuración:

Los datos del equipo Multidisciplinario que participó en la Estructuración del presente proceso se relacionan en la tabla N°1. En caso de existir inquietudes u observaciones, dirigir las mismas al Líder Técnico de Estructuración:

Tabla 1 - Equipo Multidisciplinario de Estructuración

COLABORADOR SEP	NOMBRE	CORREO
Líder Técnico de Estructuración	Danilo Andres Garcia	dgarcia@invias.gov.co
Aspectos Jurídicos	Jhoanna Lozano	ljozano@invias.gov.co
Aspectos Financieros	Rubiela Guiza	rguiza@invias.gov.co
Aspectos Presupuestales	Gabriel Velandia	gavelandia@invias.gov.co
Aspectos Sociales, Ambientales, Prediales y de Sostenibilidad.	Jenny Manrique	jpmanrique@invias.gov.co
Aspectos Riesgos	Judy Carolina Ochoa	jochoao@invias.gov.co

Es preciso indicar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1292 de 2021, numeral 5.3.1. Procedimiento General, la Subdirección de Gestión de Integral de Carreteras Nacionales realizó el apoyo en la estructuración del proceso de selección a través del profesional delegado, así:

Tabla 2.1 – Designado de la Subdirección de Gestión de Gestión Integral de Carreteras Nacionales para apoyar la estructuración del proceso

COLABORADOR SVR	NOMBRE	CORREO
Gestor Técnico	Mario Cesar Romero	mromero@invias.gov.co
Gestor Técnico	Daniel Tique	dtique@invias.gov.co

Por otra parte y considerando lo establecido en la resolución No. 1011 del 4 de abril de 2024 “Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, adoptado mediante Resolución No. 3990 del 2 de noviembre de 2023” artículo primero en relación con el comité de contratación, establece en el literal ii ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE: f) Cuando el asunto sea solicitado por el Director (a) General y/o el ordenador del gasto en razón a su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia”, en ese sentido se copia el presente memorando para que el ordenador del gasto, Subdirección de Gestión Integral De Carreteras Nacionales, revise si el proceso del asunto debe ser presentado en el comité de contratación.

Adicionalmente, con ocasión a las disposiciones previstas en el Decreto 287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, agradecemos incluir la siguiente obligación específica en la redacción de la minuta contractual, al momento de perfeccionar el contrato de obra, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico del proceso.

Obligación específica: El INTERVENTOR deberá priorizar, durante la ejecución del contrato, la contratación de personas naturales con discapacidad cuando para el desarrollo de las actividades de interventoría se requiera la conformación de equipos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, que modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones contenidas en los documentos precontractuales.

Cordialmente,

DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
Subdirectora de Estructuración de Proyectos

Proyectado por: Danilo Andres Garcia Tovar
 Revisado por: Alejandro Sepulveda Buitrago
 Aprobado por: Diana Maria Ramirez Morales

Copia Interna a: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), DANIEL OSWALDO TIQUE ALVIAR (), DIANA MARCELA PINZÓN REY ()